

Proceso: Ejecutivo de Alimentos  
Radicado: 2018-105



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN  
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso  
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: [jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Albán, Cundinamarca. Nueve (9) de agosto del 2021

En atención a la solicitud realizada por la parte demandante, por Secretaria OFÍCIESE a la "ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.", con el fin de que la misma se sirva allegar a este Despacho de forma oportuna, respecto del señor CARLOS ANTONIO REYES GUZMÁN, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.072.593.356, Datos de Ubicación (dirección, teléfonos, correo electrónico etc.), Datos Personales, Datos Laborales (IBC, Empresa con la que tiene vinculo, dirección) y demás que descansen en los archivos de dicha entidad.

Lo anterior so pena de lo consignado en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PAJILLA JUEZ

JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.  
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 10 de agosto del 2021  
Notificado por anotación en ESTADO N.º 60 de esta misma fecha.

*Decy Lillana Rico P.*  
DECY LILLANA RICO PARRA  
Secretaria